

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Trece (13) de Octubre de Dos Mil Veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2023-00367** de **WILMAR JAVIER LANCHEROS GARCIA** contra **TRANSPORTES REFRIGERADOS L Y M SAS**, informando que la presente demanda fue remitida por competencia, por parte del Juzgado Cuarto 4° Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C. Sírvase proveer.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado **AVOCA** el conocimiento de las presentes diligencias, y revisada la demanda ordinaria, se observa que la misma satisface las exigencias de los Arts. 25, 25 A y 26 del C.P.T. y S.S., por lo tanto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda promovida por **WILMAR JAVIER LANCHEROS GARCIA**, en contra de la sociedad **TRANSPORTES REFRIGERADOS L Y M SAS**. Désele a la demanda el trámite del Proceso Ordinario Laboral.

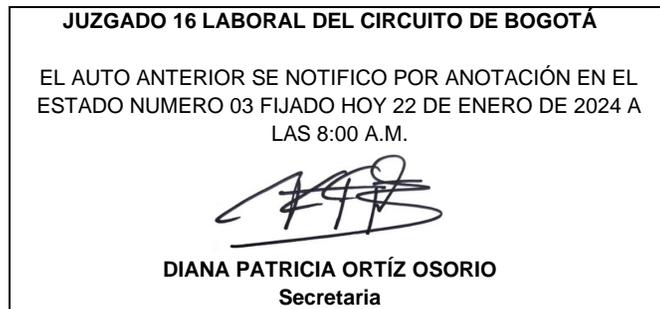
SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente este auto admisorio a la parte demandada.

Se le advierte al extremo demandado que deberá aportar con la contestación, los documentos relacionados en la demanda que se encuentren en su poder, so pena de las sanciones a que hubiere lugar (Art. 31, Parágrafo 1, Núm. 2 del C.P.T. y S.S.).

TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA jurídica para actuar a la Doctora **SOL MARINA GARCÍA GONZÁLEZ** en calidad de apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder que le fue otorgado (Arch. 01 fls. 13-14).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Mng



Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a542552c8329a685b2846aaa21d0db6de5447931ae255c3a78c1f5b540d611e6**

Documento generado en 19/01/2024 09:06:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>